



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3599/24, de 24 de junio)

COMPLETANDO LA RESOLUTIVA 5ª (COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL), DE LA RESOLUCIÓN 571/24, DE 08 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, DE TREINTA Y NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Por Resolución 3599/24, de 24 de junio, se completa la resolutive 5ª de la Resolución n.º 571/24, de 08 de febrero, siendo aquella del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 571/24, de 08 de febrero (BOP nº 31 de 13/02/24), se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidos, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, de TREINTA Y NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (29 en turno libre, 7 reserva discapacidad física o sensorial, 2 reserva discapacidad intelectual y 1 reserva discapacidad psíquica), de la plantilla de personal funcionario (OEP 2020, 2021 y 2022), estableciéndose en su Resolutiva 5ª la composición de los dos Tribunales calificadoros que juzgan las pruebas selectivas de referencia.

La celebración del 2º ejercicio de la convocatoria (prueba escrita) está prevista para el próximo día 06 de julio de 2024 y, teniendo en cuenta, por un lado, el elevado número de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, y, por otro lado, que la fecha de realización del mismo coincide con las vacaciones anuales de alguno/a de las personas designadas como Presidente/a, en aras a garantizar que exista quórum el día de la celebración del ejercicio, procedería nombrar dos nuevos Presidentes Suplentes (uno por cada Tribunal).

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº 5055/23, de 12 de Julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Completar la Resolutiva 5ª (Composición del Tribunal), de la Resolución 571/24, de 08 de febrero, en el sentido de:

- 1.- Nombrar Presidenta Suplente 2ª del Tribunal 1 a Dª. Esperanza Lorenzo Ramos.
- 2.- Nombrar Presidente Suplente 2º del Tribunal 2, a D. Juan Ángel Giménez Robles.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Sede Electrónica de la Corporación.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Código Seguro De Verificación	VTA6NmxQG2JyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/06/2024 13:19:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VTA6NmxQG2JyP3BR0wfvhA==		



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	VTA6NmxQG2JyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/06/2024 13:19:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VTA6NmxQG2JyP3BR0wfvhA==		

